

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	2100 (2WD).
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Zetor, s.p.», CSFR. Brno (República Checa).
Motor:	
Denominación	«Zetor», modelo 6201.
Combustible empleado	Diésel fuel. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
52,5	2.050	1.000	176	22,0	764
52,8	2.050	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	52,5	2.050	1.000	176	22,0	764
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	52,8	2.050	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	55,1	2.200	1.073	179	22,0	764
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	55,4	2.200	1.073	—	15,5	760

III. Observaciones: Los tractores «Zetor 4320», «Zetor 4340», «John Deere 2100» (2WD) y «John Deere 2100» (4WD) son mecánicamente similares, a los efectos de su ensayo de potencia a la toma de fuerza. El ensayo fue realizado sobre un tractor «Zetor 4320», número de serie 025116.

2229

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2000 (2WD).

Solicitada por «John Deere Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos de Praga (República Checa), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964.

1. Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «John Deere», modelo 2000 (2WD), cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 44 CV.

3. Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 22 de diciembre de 1994.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«John Deere».
Modelo	2000 (2WD).
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Zetor, s.p.», CSFR. Brno (República Checa).
Motor:	
Denominación	«Zetor», modelo 5201.
Combustible empleado	Diésel fuel. Densidad, 0,835.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (° C)	Presión (mm Hg)
42,4	2.050	1.000	183	22,0	743
43,9	2.050	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	42,4	2.050	1.000	183	22,0	743
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	43,9	2.050	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.200 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	43,4	2.200	1.073	187	22,0	743
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	44,9	2.200	1.073	—	15,5	760

III. Observaciones: Los tractores «Zetor 3320», «Zetor 3340», «John Deere 2000» (2WD) y «John Deere 2000» (4WD) son mecánicamente similares, a los efectos de su ensayo de potencia a la toma de fuerza. El ensayo fue realizado sobre un tractor «Zetor 3340», número de serie 047333.

2230

RESOLUCION de 10 de enero de 1995, de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrícolas, por la que se resuelve la homologación de los tractores marca «Nibbi», modelo 233 DT.

Solicitada por «Naspes, Sociedad Limitada», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Nibbi», modelo 233 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 25 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.1 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Director general, Francisco Daniel Trueba Herranz.